Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 285

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LAS RENOVACIONES DE CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLES PARA OFICINAS REGIONALES DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES, OFICINA REGIONAL DEL DPTO. ANTISECUESTRO DE PERSONAS, COMISARÍA SEXTA DE LA CIUDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA Y CUARTEL CENTRAL DE LA POLICIA URBANA ESPECIALIZADA Y POLICÍA TURISTICA.

Asunción, 26 de febrero de 2013

VISTO: El Dictamen del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional N° 02 de fecha 21 de febrero de 2013, en la cual se exponen los fundamentos para las renovaciones de los contratos de locación de inmuebles para las dependencias de referencia.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", Sección Tercera, De la Locación de Inmuebles, Art. 47° Renovación de los Contratos, expresa: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

Que, asimismo, la Resolución DNCP N° 458/12 "*POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N°59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN*", en su Art. 10° dice: "*La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas...*"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Que, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** la adjudicación de las renovaciones de contratos de Locación de Inmuebles para Oficinas Regionales del Dpto. Identificaciones en San Ignacio, Misiones con la Sra. MARIA SELVA BAEZ GOMEZ por el monto total de Gs. 16.800.000.- (Guaraníes dieciséis millones ochocientos mil) por un plazo de 12 (doce

RESOLUCIÓN Nº 285

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LAS RENOVACIONES DE CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLES PARA OFICINAS REGIONALES DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES, OFICINA REGIONAL DEL DPTO. ANTISECUESTRO DE PERSONAS, COMISARÍA SEXTA DE LA CIUDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA Y CUARTEL CENTRAL DE LA POLICIA URBANA ESPECIALIZADA Y POLICÍA TURISTICA.

meses); en Curuguaty con la Sra. BENIGNA BARRETO ARMOA por el monto total de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones) por un plazo de 12 (doce meses); en Paraguarí con el Sr. BONIFACIO RAMIREZ SCHININI por el monto total de Gs. 9.600.000.- (Guaraníes nueve millones seiscientos mil) por un plazo de 12 (doce meses); en Coronel Oviedo con el Sr. VICTOR MANUEL ECHAURI COUCHONNAL por el monto total de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones) por un plazo de 12 (doce meses); en Saltos de Guairá con el Sr. SIXTO GUILLERMO QUIÑONEZ por el monto total de Gs. 44.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) por un plazo de 11 (once meses) y en Concepción con la Sra. WENCESLAA GONZALEZ DE LEZCANO GOMEZ por el monto total de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) por un plazo de 12 (doce meses); Oficina Regional del Dpto. Antisecuestro de Personas en Concepción con el Sr. VINCER ARNALDO BONZI BONOMI por el monto total de Gs. 45.600.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos) por un plazo de 12 (doce meses); Local de la Comisaría Sexta en la ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia, Chaco con el Sr. CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ por el monto total de Gs. 14.000.000.- (Guaraníes catorce millones) por un plazo de 10 (diez meses) y Cuartel Central de la Policía Urbana Especializada y Policía Turística con el ATENEO PARAGUAYO por el monto total de Gs. 99.999.999.- (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) por un plazo de 9 (nueve meses).

Artículo 2°: **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **FORMALIZAR** los Contratos de Locación de Inmuebles conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

ALDO RAMON PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional